

876360



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom.

7949.

2906

105713

DEC. SEC. 1º N°

3314

LAS CONDES,

03 JUN 2019

DEC. SEC. 2º N°

31804

LAS CONDES,

04 JUN. 2019

# OFICINA DE PARTES

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 302 que identifica beneficiario, del Programa Atención social Integral;
- El Informe de Imputación N° 4594 de fecha 20.05.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 08.05.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario CARLOS AGUILERA GUTIERREZ, individualizado en Anexo N°302, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$434.800.- para la adquisicion de catre clinico y colchon para catre clinico en COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 77.765.630-9.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona CARLOS AGUILERA GUTIERREZ individualizado en Anexo N°302, por un monto de \$434.800.-

3.- PÁGASE, la suma de \$434.800.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 77.765.630-9.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

